



CIRCULAR No. 463

07 de septiembre de 2016

DE: Secretaría de Desarrollo Administrativo

PARA: Radicador Salida
Alcaldía de Pereira

ASUNTO: CLASES DE NATACIÓN

Cordial saludo,

Uno de los objetivos de toda entidad Pública es la generación de condiciones que hagan posible un desempeño eficiente y eficaz de los servidores públicos; y para ello se deberá orientar y gestionar integralmente los procesos de selección, evaluación del desempeño, desarrollo de la carrera, capacitación y bienestar social.

Es obligación de toda Entidad Pública liderar actividades encaminadas a mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la Entidad en la cual labora; tal como lo establece el Decreto 1567 de 1998, Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, Capítulo III, Programas de Bienestar social.

Existe una estrecha relación entre el Bienestar y el desempeño laboral, pues los trabajadores insatisfechos disminuyen su capacidad para producir, así como su compromiso con los propósitos de la Entidad. Es por ello, que se hace indispensable la elaboración de proyectos tendientes a elevar el nivel de Bienestar de los funcionarios en su puesto de trabajo.

Para el desarrollo del Plan Institucional de Bienestar año 2016, se ha tomado como base los antecedentes de actividades realizadas en años anteriores, así como los resultados del análisis de la encuesta de necesidades de capacitación, estímulos y bienestar laboral que

reflejan las necesidades y las preferencias de los funcionarios en las diferentes áreas.

El Plan Institucional de Capacitación, Estímulos y Bienestar para el año 2016, está encaminado a desarrollar actividades que de una u otra manera proporcionen un clima laboral adecuado, proyectado hacia un cambio organizacional y un aprendizaje y mejoramiento continuo en la gestión que realiza el Municipio de Pereira.

Por todo lo anterior y teniendo en cuenta la tabulación de las encuestas en lo que refiere a Bienestar Laboral, se pretende realizar un convenio con la Liga Risaraldense de Natación para que los funcionarios y/o un miembro de su grupo familiar, tomen clases, anotando que el Municipio cubre el 50% del valor del convenio.

Si desean participar en las clases de natación, pueden inscribirse en la Dirección Administrativa de Gestión del Talento Humano al teléfono 3248051 con la funcionaria Amparo González D.

El plazo de la inscripción vencerá el día viernes 9 de septiembre de 2016.

Atentamente,



CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA
Secretaria de Desarrollo Administrativo



NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ
Director Administrativo Recursos Humanos

Proyectó y elaborado por: Amparo Gonzalez Duque